



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 9 DE ABRIL
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII

48

SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 28768/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 202 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 202 Ter. Se impondrá una multa por el equivalente de cincuenta a trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización o de treinta a cien jornadas de trabajo a favor de la comunidad, a la persona que obligue a otra que tenga definida su identidad o expresión de género y orientación sexual, a someterse a tratamientos que pretenda modificar o imponer la expresión o identidad de género, o la orientación sexual de la persona a través de las llamadas terapias de conversión o ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género).

La sanción aumentará hasta una cuarta parte de la ya señalada en el párrafo anterior, en los casos en que esta conducta se realice en contra de personas que no cuenten con la capacidad de comprender el hecho.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 6 DE ABRIL DE 2022

Diputada Presidenta
PRISCILLA FRANCO BARBA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

Esta hoja corresponde a la minuta que adiciona el artículo 202 ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 28768/LXIII/22 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 202 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al día 08 del mes de abril de 2022.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 9 DE ABRIL DE 2022
NÚMERO 48. SECCIÓN IV
TOMO CDIII

DECRETO 28762/LXIII/22 que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a donar un inmueble ubicado en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a favor de “Cruz Roja Mexicana”, IAP (Institución de Asistencia Privada), Delegación Jalisco. **Pág. 3**

DECRETO 28768/LXIII/22 que adiciona el artículo 202 ter del *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco*. **Pág. 6**

DECRETO 28769/LXIII/22 que reforma el artículo 23 de la *Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco*. **Pág. 8**

DECRETO 28770/LXIII/22 que reforma los artículos 258, 260 y 267 bis del *Código Civil del Estado de Jalisco*, respecto de la figura jurídica Del Matrimonio Igualitario. **Pág. 10**

DECRETO 28772/LXIII/22 que autoriza que el contrato de arrendamiento de fecha 5 de abril de 2022 suscrito por el Ejecutivo del Estado como arrendatario y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco como arrendador, trascienda el periodo constitucional de la Administración Pública Estatal 2018-2024, en el marco del cumplimiento a la reforma al Sistema de Justicia Laboral. **Pág. 12**

ACUERDO 08/2022 de la Contralora del Estado de Jalisco, que designa al Titular del Órgano Interno de Control en la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. **Pág. 14**

ACUERDO folio 22003030 de la Secretaría de Transporte que da a conocer el periodo vacacional comprendido del lunes 11 al viernes 22 de abril del año en curso, reanudando labores el 25 de abril de 2022. **Pág. 20**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx